



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE INICIO AÑO  
ESCOLAR ESCUELA MANUEL ROJAS

DECRETO: N°

247/

TEMUCO,

28 MAR. 2017

V I S T O S:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspassa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de inicio del año escolar 2017 para la escuela Manuel Rojas".

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre de la actividad           | "Jornada de inicio del año escolar 2017 para la escuela Manuel Rojas".   |
| A quiénes va dirigido            | Directores de establecimientos educacionales del sistema de educación municipal, autoridades regionales y comunales de educación |
| Objetivo general de la actividad | Dar bienvenida e inicio al año escolar 2017 a los alumnos de la escuela Manuel Rojas   |

IDOC: 1247530



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Objetivo específico de la actividad | 1.- Incentivar a los internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario a asistir a la escuela<br>2.- Informar a la comunidad sobre la escuela Manuel Rojas, inserta dentro de la Unidad Penal de Temuco |
| Cobertura                           | Directa: 60 personas  |

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Gasto programado         | -Servicio de alimentación: \$357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) ID:1114676 |
| Registro de la actividad | Programa, registro fotográfico, nómina de invitados.  |
| Fecha de la ejecución    | 22 de marzo de 2017   |
| Lugar:                   | Gimnasio del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco                                 |

| Programa de actividad |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| 11:00 horas           | Inicio, bienvenida.             |
| 11:15 horas           | Palabras director escuela       |
| 11:30 horas           | Número artístico estudiantes    |
| 11:45 horas           | Palabras Coronel de gendarmería |
| 12:00 horas           | Café                            |
| 12:30 horas           | Fin de actividad                |

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación", del presupuesto del Área de Educación año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/IBT/MFB/PVO/pvo

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



| REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO |            |
|---------------------------------------|------------|
| ITEM : 215.22.01.001.001              | EDUCACION  |
| PRESUPUESTO VIGENTE                   | 75.915.000 |
| MONTO COMPROMETIDO                    | 28.118.632 |
| MONTO COMP.PTE.DCTO                   | 357.000    |
| TOTAL COMPROMETIDO                    | 28.475.632 |
| SALDO DISPONIBLE                      | 47.439.368 |
| PREAFEC N° 260                        | 16/03/2017 |